

de Octubre de 1911.
El Presidente,
Moacel Barrera

El Secretario,
Cesar D. Torres

Post-Scriptum -

El anterior acuerdo su-
frío dos debates en distintos días, y en
cada uno de ellos fue aprobado.
Cesar D. Torres
Su



Tramite 6 de 1911
Publiquese y ejecutese.
Rafael Monsalvo

Antonio Pellegrini
Su

Acuerdo N.º 69. -
(de 31 de Octubre de 1911)
Por el cual se aprueba un contrato.

El Concejo Mpal. de Envigado, en ejer-
cicio de sus facultades legales

- Acuerda -

Artículo único -
Apruébase en todas sus partes, el con-
trato celebrado entre los Señores Per-

Honro Mpal. y Emilio Ochoa U. que copia-
 do textualmente, dice así: "Contrato N.º 46.
 Los suscritos Francisco Restrepo L. y Emilio
 Ochoa U. vecinos, mayores de edad, obrambos,
 el primero en representación del D.º, en su
 carácter de Personero Mpal., y el segundo en
 su propio nombre, hemos celebrado el si-
 guiente contrato: = 1.º Ochoa U. se compromete
 a suministrarle al D.º los siguientes
 efectos que se necesitan para la aper-
 tura de la calle que se construye del
 centro de esta Ciudad, a la Estación "Virrey
 Ángel." = Diez y seis quintales de alambre
 del piñón; treinta y tres libras de grapas;
 quinientos cincuenta y cuatro estacas de
 Acte-cueros y pino; cuatro azadones; ocho
 picos; ocho palas; seis baras; cuatro
 carretas; seiscientas tejas de barro para
 borda, y además a construir la parte que
 corresponde al D.º de una alcantarilla,
 que debe atravesar dicha calle, suminis-
 trando él por su cuenta, el adobe, cal y
 demás elementos necesarios al efecto, todo
 a satisfacción; y 2.º = Restrepo L. como Per-
 sonero, para que de los fondos comunes
 del Tesoro Mpal. se le pague a Ochoa
 U. con las formalidades legales, la cantidad
 de cuarenta y ocho mil quinientos veintio-
 cho pesos (P.m. 48.528), valor que le
 hemos designado de común acuerdo a to-
 das las obras mencionadas en el punto
 anterior. = En fe de lo cual firmamos este
 contrato, con testigos en Embargo, a veinte-
 seis de Octubre de mil novecientos once

Ochub (Octubre 26 de 1911), advirtiéndole que no ten-
drá efecto alguno sin la aprobación
del H. Concejo Municipal, a cuya con-
sideración lo someto. - El Personero
Francisco Restrepo L. El Contralor, Emi-
lio Ochua H. Hqs., Pascasio Restrepo G.,
Hqs., Francisco A. Calle. -
Este acuerdo regirá desde su san-
ción -

Comuníquese -
Dado en Envigado el 31 de Octubre
de 1911 -
El Presidente,
Miguel Borra

El Dño.
Cesar Leltesa

Post-Scriptum:

El anterior acuerdo su-
frío dos debates en distintos días,
y en cada uno de ellos fue aprobado.

Cesar Leltesa
Dño



24 noviembre 6 de 1911
Publiquese y ejecutase.
Joaquín Murillo

Antonio Vallejo Dño

Ayer terminaron las funciones del
Concejo cesante, y hoy empiezan las
del actual.
Enviado, Noviembre 1º de 1911.

Cesar Mesa
vís

Acuerdo No 1º.

(de 20 de noviembre de 1911)

"Sobre Presupuesto de Rentas y Gas-
tos para el año de 1912."

El Concejo Municipal de Enviado,
en uso de sus facultades legales,

Acuerdo

Parte primera. Presupuesto de Rentas

Artículo 1º Los gastos de la Administración
pública del Distrito de Enviado en
el año de 1912, se harán de la masa
común de las Rentas y Contribuciones
establecidas o que se establezcan en
lo sucesivo, y cuyo producto se calcula
en la Suma de nueve mil cin-
cuenta pesos, treinta y cinco centavos
no (A. 9.050.354).

Artículo 2º Son bienes del Distrito los ca-
ses y muebles, derechos y acciones